



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

**DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de octubre de 2016**, la diputada **Mirna Isabel Saldívar Paz**, del Grupo Parlamentario de **Nueva Alianza**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al establecimiento de una estrategia preventiva y de detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que proporcionen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4281/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que en nuestro país los índices de padecimiento de cáncer de mama van en aumento en los últimos años, esto por diversos factores que favorecen la proliferación de este tipo de cáncer en hombres y predominantemente en mujeres en una edad de 20 a 70 años. Por lo anterior, el Estado, en ejercicio de sus atribuciones jurídicas, debe de poner atención a esta patología y realizar las medidas pertinentes, ya que este tipo de cáncer es uno de los más peligrosos y con un alto índice de mortalidad en las mujeres, mientras que a través de su detección oportuna, el cáncer de mama es altamente tratable.

El objeto de la proposición es exhortar a la Secretaría de Salud federal y las secretarías de salud de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones jurídicas y presupuestarias, refuercen estrategias de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía, a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama.

Finalmente, formula el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

**PRIMERA.** En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

**SEGUNDA.** La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 "Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama" contempla tres medidas de detección: *la autoexploración, el examen clínico de las mamas y la mastografía*. La primera debe promoverse de forma tal que las mujeres la realicen a partir de los 20 años; el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años.

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

**TERCERA.** Pese a lo anterior, aproximadamente 60% de los casos se detectan en etapas avanzadas, lo que incrementa las probabilidades de muerte.

**CUARTA.** Del año 2007 al 2014, la incidencia de cáncer de mama para los hombres de 20 años y más se mantuvo muy baja y relativamente estable, fluctuando entre 0.39 y 0.64 casos nuevos por cada 100 mil varones. Sin embargo, en las mujeres la tendencia es al alza, siendo 2014 el año en el cual se presenta la incidencia más alta, con 28.75 casos nuevos por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, es decir, por cada caso nuevo en los varones se detectan 29 en las mujeres. Al analizar la incidencia por grupos de edad para 2014, se observa que hay un aumento en los casos nuevos de tumores malignos de mama conforme se incrementa la edad de la mujer, siendo en el grupo de 60 a 64 años donde se concentra el mayor número de casos nuevos (68 por cada 100 mil mujeres de ese grupo de edad). Asimismo, resulta importante destacar que el incremento que se da pasa de 14.30 (por cada 100 mil mujeres de 25 a 44 años) a 51.98 (en las del grupo de 45 a 49 años)

**QUINTA.** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud implementó el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (antes Unidades Médicas Móviles) para atender las necesidades de la población con difícil acceso a los servicios de salud. El Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica tiene presencia en todo el país y se da a la tarea de acercar los servicios de salud a la población que habita en zonas marginadas con alta dispersión y difíciles condiciones de acceso debido a su ubicación geográfica, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible la construcción en el corto plazo de unidades médicas fijas.

**SEXTA.** En ocasiones realizarse una mastografía en una institución implica una larga espera, ya sea para obtener una cita o para poder recibir los resultados de estos estudios diseñados para prevenir y detectar el cáncer. Así, las unidades médicas móviles constituyen una alternativa ya que son un vehículo construido para la prevención del cáncer de mamá a través de la toma de mastografía, orientada al tamizaje de mujeres mayores de 40 años, acorde a la NOM 041-SSA2-2011, cuyo objetivo principal es incrementar la cobertura de detección del cáncer de mama con servicios accesibles, eficientes y de calidad. Estas unidades médicas móviles cuentan con mastógrafos y el respaldo de un centro de diagnóstico, con lo que se

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

puede atender a un mayor número de mujeres, principalmente las que se encuentran marginadas y en zonas de difícil acceso. Con una adecuada focalización de las mismas se podrá duplicar el número de estudios de mastografía, reduciendo drásticamente los tiempos de entrega de resultados.

**SÉPTIMA.** En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que si bien es cierto en nuestro país actualmente se están realizando esfuerzos por prevenir, detectar y controlar el cáncer de mama esto no ha sido suficiente. Por lo que coincidimos con la legisladora proponente sobre la necesidad de reforzar y duplicar los mecanismos que combatan a esta problemática, favoreciendo a los grupos vulnerables que presentan difícil acceso a las instituciones de salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA


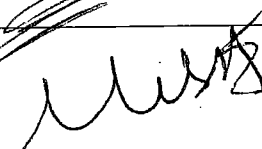


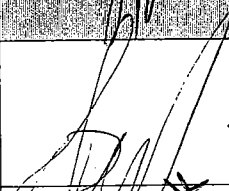
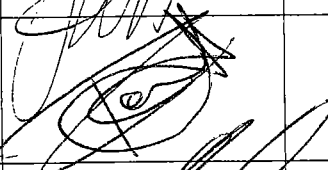
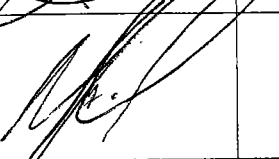
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

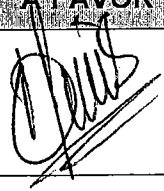
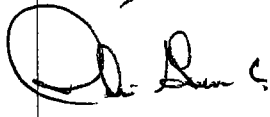

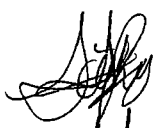
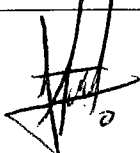




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXVII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

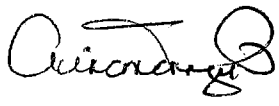
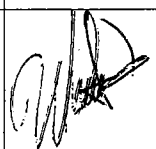
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	